

Opciones comunes de inmigración para sobrevivientes de trauma: Asilo, SIJS, Visa T, Visa U y VAWA

Si sufriste violencia, fraude, chantaje u otras formas de amenaza en los EE.UU. o mientras estabas en tu país de origen, no estás solo. Hay varias opciones de inmigración disponibles para ti como sobreviviente de trauma. Échales un vistazo a continuación:



El Asilo protege a las personas que huyen de la persecución en su país de origen.

- Para calificar, debes tener **miedo a la persecución** por motivos de opinión política, religión, raza, nacionalidad o afiliación a un grupo social en particular.
- Tienes 1 año a partir de la fecha de tu ingreso más reciente a los EE.UU. para presentar la solicitud, pero es posible que puedas presentar la solicitud después de la fecha límite de 1 año (para más información, favor de hablar con un representante legal).



SIJS (Estatus Especial de Jóvenes Inmigrantes) protege a los menores que son **abandonados, abusados o descuidados** por al menos **uno** de sus padres.

- Para calificar, debes ser soltero y menor de 18 años (21 en algunos estados).
- Es en tu mejor interés no regresar a tu país de origen.



La Visa T protege a los sobrevivientes de la **trata de personas**.

- Para calificar, debes estar dentro de los EE.UU. como resultado directo de la trata.
 - La trata incluye la fuerza, el fraude o la intimidación para hacer que alguien trabaje.
- Aunque puede ser útil cooperar con las autoridades en la investigación/procesamiento, este paso no es requerido.



La Visa U protege a los sobrevivientes de un **crimen**.

- Para calificar, debes:
 - Haber sido sobreviviente de un **delito elegible enumerado por los Servicios de Ciudadanía e Inmigración de los EE.UU. (USCIS)**.
 - Haber sido útil (o es probable que sea útil) para las autoridades en la investigación del delito. No importa si la persona que cometió el crimen es capturada o juzgada en la corte.
 - Haber tenido sufrimiento físico o emocional como consecuencia del delito.
- El crimen debe haber ocurrido en los EE.UU.



VAWA (Ley de Violencia Contra la Mujer) protege a sobrevivientes de **violencia doméstica**.

- Para calificar, debes ser sobreviviente de violencia doméstica por parte de un **cónyuge, hijo o padre ciudadano estadounidense o residente permanente legal** (la violencia doméstica puede ser abuso/control emocional, económico o verbal).
- La ley protege a hombres, mujeres y niños (no importa el género).
- **No importa si el abuso fue denunciado** a la policía, hospital, terapeuta, consejero, maestro, etc. (*pero la documentación puede ayudar como prueba*).
- El abuso pudo haber ocurrido en cualquier país.

Estas opciones pueden proporcionarte:



Protección contra la deportación



Un permiso de trabajo / [número de seguro social](#)



Posible camino hacia una 'tarjeta verde' y ciudadanía estadounidense



Acceso a beneficios públicos: asistencia monetaria (welfare), beneficios de vivienda, ayuda financiera federal para la universidad, seguro médico



Exención de tarifas para la solicitud



Confidencialidad (el gobierno no puede hablar del caso al abusador)



Para visa U, visa T, VAWA y Asilo: los familiares que cumplan los requisitos pueden incluirse en tu solicitud como [derivados](#)

Puedes descargar un PDF de las Opciones Comunes para Sobrevivientes de Trauma [aquí](#).

Siguientes Pasos

Complete el Servicio de Admisión Legal de Inmigración para averiguar si alguna de estas opciones está disponible para ti:

Si necesitas ayuda legal de inmediato, busca un representante legal en tu área:



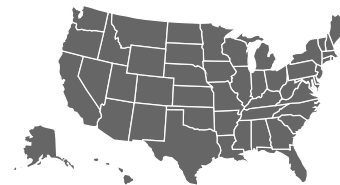
IT'S FREE



IT'S ANONYMOUS



IT'S CONFIDENTIAL



immigrantsrising.org/legalintake

immigrationlawhelp.org